

APOYO ECONÓMICO DESTINADO A FINANCIAR PROYECTOS DE DESARROLLO DE NEGOCIO. GORLIZ 2025

OBJETO:

El objeto de estas ayudas es fomentar la creación de proyectos de desarrollo de negocio en empresas. La subvención tiene por finalidad otorgar ayudas a personas autónomas y Pymes.

ENTIDADES BENEFICIARIAS:

Podrán tener la consideración de personas beneficiarias las personas físicas o jurídicas que reúnan los siguientes requisitos:

- Deberá tener su centro de trabajo, local o negocio encontrándose éste en suelo urbano en planta baja o semisótano, en el municipio de Gorliz, así como domicilio social y fiscal, el alta en el IAE y en el régimen correspondiente a la seguridad social.

GASTOS SUBVENCIONABLES:

Serán gastos subvencionables la adquisición de aplicaciones y equipos informáticos necesarios para la actividad, adecuación de fachadas y cierres, adecuación de locales mediante la colocación de iluminarias, suelos, baños de uso público o para uso del personal del local, pintado de paredes y techos(en general cualquier adecuación que mejore la imagen del servicio prestado), instalaciones técnicas, mejora de accesibilidad, maquinaria, utillaje, mobiliario tanto para atender dentro o fuera del local, incluyendo terrazas y cierres de las mismas, toldos, cajas registradoras y soluciones digitales adaptadas a Batuz - Tiketbai, gastos de reparación y mantenimiento de vehículos adscritos a la actividad y conceptos definidos genéricamente como promoción digital de negocio, digitalización de páginas web, creación de carteras de productos y en general la redacción de proyectos de innovación.

CUANTÍA:

Se establece una ayuda de hasta cinco mil euros (5.000,00€) por solicitud o negocio, con un máximo del 70% de la inversión. El cálculo de la subvención se realizará teniendo en cuenta el valor de adquisición de las inversiones (excluyendo el IVA). El gasto se tendrá que acreditar mediante facturas u otros elementos con validez en el tráfico mercantil.

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El plazo de presentación de las solicitudes será hasta el 30 de septiembre de 2025, y se iniciará el 1 de julio de 2025.

Esperando que la información enviada resulte de tu interés.